

(S-3111/18)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Agroindustria informe:

- 1) La cantidad de despidos ya ejecutados y los que se presume, según trascendidos, podrían realizarse en el ámbito de ese Ministerio, en sus diversas áreas, especialmente en la Subsecretaría de Agricultura Familiar, en sus delegaciones y en sus organismos dependientes;
- 2) La naturaleza del vínculo de los despidos (si había relación de empleo, contratos u otra modalidad), indicando el monto de indemnizaciones presupuestados y las condiciones de su pago;
- 3) Las razones que justifican los despidos y su cantidad, indicando el modo en que son anoticiados al personal y los argumentos jurídicos que se invocan en los respectivos instrumentos;
- 4) El modo de determinación de las personas que son alcanzadas por los despidos y que factores se han tenido en consideración para la selección;
- 5) La antigüedad de los despidos y cuántos de ellos son técnicos o profesionales o personal capacitado específicamente en los organismos dependientes;
- 6) Los proyectos, programas y actividades que son afectadas, dilatadas o discontinuadas como consecuencia de los despidos;
- 7) Las previsiones que se han adoptado para atenuar los efectos de las extinciones de los vínculos laborales. Para los casos de despidos no efectuados a la fecha, indique la posibilidad de detener inmediatamente las medidas de reducción del personal.

Silvina M. García Larraburu.- Beatriz G. Mirkin.- María I. Pilatti Vergara.- Ana C. Almirón

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Según ha trascendido en diversos medios de comunicación, el Ministerio de Agroindustria comenzó a ejecutar una serie de despidos en distintas áreas suyas, en sus delegaciones y también en los organismos que de él dependen.

Más allá de las consideraciones que se puedan formular respecto de las reestructuraciones, los ajustes presupuestarios y su urgencia, la reducción de la planta del personal no debiera ser la primera alternativa para recortar o reducir, ni tampoco debe acudirse a ella desde una perspectiva exclusivamente de contabilidad pública.

Cada empleo público hoy existente, no solo representa una unidad familiar que se ve afectada por la discontinuidad, sino que también es la expresión humana de una inversión estatal que, desde que se lo designó, inició con el agente un proceso de mejoramiento de su idoneidad, a través de la rotación en diversas áreas y la capacitación, que luego redundan en una experiencia aquilatada que se refleja en la eficacia de su desempeño.

Independientemente de estas razones generales, concurren otras similares que imponen un actuar prudente y reflexivo en ministerios que, como el de Agroindustria, tienen a su cargo cumplir funciones que requieren de una estructura de elevado nivel técnico, y que se desenvuelvan con eficacia en los diversos factores y disciplinas relacionadas con la producción, como el agrícola, el sector ganadero, el pesquero, así como también con los industrias de valor agregado que se sirven de esas producciones.

Además, gran parte de sus funciones están relacionadas con la fiscalización, tanto de los operadores, como de sus productos y de las cadenas de comercialización y venta. Poner en riesgo el desenvolvimiento del control reduciendo las respectivas plantas, desprotege a la comunidad y la expone a riesgos de costos infinitamente superiores al supuesto ahorro que se busca.

Es que todas las atribuciones que incumben al Ministerio, imponen contar con personal específicamente idóneo, cuya formación cuesta tiempo y dinero y cuya segregación supone costos tangibles e intangibles, aun en áreas ajenas al control y que también son mayores que el supuesto ahorro contable que se alcanza con una nómina más reducida.

Cabe mencionar en algún punto que, según lo trascendido, el organismo más afectado por los despidos sería la Subsecretaría de Agricultura Familiar, organismo formado por profesionales y técnicos que trabajan en el territorio. Y en el caso de la Patagonia un sector que no se ha recuperado del estado de emergencia después de la caída de cenizas del volcán.

Sumado al perjuicio social y económico directo que afectaría a los técnicos y sus familias, repercute directamente en la asistencia y ejecución de financiamientos para el sector de pequeños productores y/o agricultores familiares de la ley nacional 27.118. Como ejemplo, en este año La Secretaría de Agricultura Familiar de Río Negro, que a través de sus técnicos ejecuta, en articulación con otros organismos,

financiamientos por 27 millones de pesos para el sector, traducidos en mejoras de acceso al agua, recuperación de la producción, repoblamiento de animales, tecnología e infraestructura, por ende en mejoras sociales y económicas.

Esta Senadora, en esa misma línea, es autora de un proyecto de ley, con estado parlamentario, por el que se declara la emergencia laboral, por el término de dos años, de la dotación del personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA), el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN) y el Instituto Geográfico Nacional (IGM).

Esa iniciativa, como la presente, están animadas por similar preocupación y por iguales valoraciones. Los ajustes presupuestarios reducidos a una mera sustracción de montos de las nóminas y dotaciones del Estado, no son eficaces, no tienen un resultado valioso en el cumplimiento de sus funciones y, además, tienen consecuencias sociales que, en muchos casos, agravan los presupuestos futuros, ya que muchas veces exigen partidas específicas para atender situaciones de exposición social antes inexistentes.

Por otra parte, cada decisión de extinción del vínculo de empleo, debe estar precedida por un juicio prudente, que contemple las características de cada persona, su antigüedad, sus funciones, la composición de su grupo familiar, la situación de ese grupo y el costo económico del distracto.

Las respuestas que se obtengan del requerimiento que se proyecta, permitirán a este Cuerpo adoptar otras iniciativas propias de su rol, para atenuar los perjuicios que necesariamente ha de causar, un ajuste de exclusivo perfil contable.

En orden a lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Silvina M. García Larraburu.- Beatriz G. Mirkin.- María I. Pilatti Vergara.- Ana C. Almirón